

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3406 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca

Anuncia: Que el procedimiento concursal voluntario abreviado número 267/2011, referente a los concursados José García Sánchez, con DNI n.º 07769004H, y María Aurora Robledo Calderón, con DNI n.º 07777300B, respectivamente, por auto de fecha 12 de enero de 2012 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 28 de octubre de 2011, al no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.1.1.º de la LC.
3. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.

Salamanca, 12 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120005017-1